

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Concordia (Ant.), cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Sucesión intestada
Causante : Antonio Jesús Vélez Herrera
Solicitante : Antonio Jesús Vélez Correa
Radicado : 05 209 34 89 001 2021 00109 00
Sustanciación : 494
Tema : Reconoce personería

Visible a folio 166-168, se allegan poder suscrito por la señora LUZ STELLA VELEZ CORREA, donde confiere facultades al abogado ANTONIO JESÚS VÉLEZ CORREA, para que la represente en el trámite de la sucesión referenciada.

Por lo tanto, se le reconoce personería para actuar en las presentes diligencias, al abogado ANTONIO JESÚS VÉLEZ CORREA en nombre de la señora LUZ STELLA VÉLEZ CORREA, acorde al poder otorgado; y se tiene por aceptada la herencia con beneficio de inventario y, la aceptación que hace para que sea su apoderado, que en este caso también es heredero, quien administrar la herencia

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

ERT

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8c6a1e893ec1f2b03a82e0d3b6b2ba5dbabf3e720cc3e6f293119ab1436a529**

Documento generado en 04/11/2021 09:17:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>